

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2221 /

CONCON, 22 SEP 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Programa de Fortalecimiento Municipal 2016, Ord. N° 1143 de fecha 01.09.16 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 214 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.-APRUÉBESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de septiembre de 2016 al 31 de marzo de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **GABRIELA FERNANDA VARGAS HERRERA, F** 5. Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 685.714 impuesto incluido, por 37 horas semanales, para desempeñar funciones en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 114.05.20 **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado